

 YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas	
Código PL-DAF-03 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software o de Comunicación		

ÍNDICE	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	2
VI. ANEXOS	3
VII. CONTROL DE CAMBIOS	3
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAECIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas	
Código PL-DAF-03 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software o de Comunicación		

I. OBJETIVO

Proporcionar a todo el personal adscrito a la Secretaría de Economía y Trabajo las directrices para la adquisición de equipos informáticos, software o equipos de comunicación con apego a las disposiciones normativas establecidas.

II. ALCANCE

Aplica a todo el personal adscrito a la Secretaría de Economía y Trabajo que requiera adquirir equipos informáticos, software o equipos de comunicación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

No aplica.

Ámbito Estatal

Artículo 27, Fracción III; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 475, Fracción XIII; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 487, Fracción IX; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Manual del Uso del Equipo de Cómputo y Periféricos.

IV. DEFINICIONES

Personal adscrito: Es el personal de base, confianza y/o eventual que se encuentra laborando en la Secretaría.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

Secretaría: Secretaría de Economía y Trabajo.

STICS: Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por la Secretaría de Economía y Trabajo, en cumplimiento con lo establecido en el Código de la Administración Pública y su Reglamento.
2. Cualquier situación no prevista en estas Políticas serán resueltas por el Director de Administración y Finanzas y en su ausencia por el Líder de proyectos del área de informática.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación.

Políticas Específicas:

1. La Secretaría de Economía y Trabajo a través de la Dirección de Administración y Finanzas y su área de informática será la encargada de:

- 1.1. Adquirir el equipo de cómputo y/o periféricos, software y/o equipos de comunicación.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAZCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 • 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas	
Código PL-DAF-03 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software o de Comunicación		

- 1.2. Proveer al personal adscrito a la Secretaría de equipo de cómputo, software y/o equipos de comunicación como herramientas de trabajo para el desempeño y logro de metas institucionales se considere necesario.
- 1.3. Toda adquisición de equipo de cómputo y/o periféricos debe realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes definidas por la dirección de gestión tecnológica.
- 1.4. Para la adquisición de equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación con características no descritas o diferentes a las especificaciones técnicas vigentes, se requerirá informe técnico del Área de Informática que deberá contener la justificación de la adquisición incluyendo los costos y beneficios de la misma. Dicho informe deberá ser enviado vía oficio a la Dirección de Administración y Finanzas para su autorización.
- 1.5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá solicitar autorización mediante oficio a la STICS para la adquisición de equipo de cómputo, software y/o equipos de comunicación.
- 1.6. Las adquisiciones de equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación serán autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas siempre y cuando se cumplan con las autorizaciones correspondientes, con la suficiencia presupuestal respectiva y sean autorizadas por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría.
2. La Áreas de Adscripción de la Secretaría deberán:
 - 2.1 Solicitar mediante oficio firmado por el Director del Área a la Dirección de Administración y Finanzas los equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación estrictamente necesarios para su operatividad.
 - 2.2 Contar con presupuesto suficiente para la adquisición de los equipos solicitados, en caso de no contar con él, realizar las gestiones necesarias para obtenerlo.
 - 2.3 Mantener y utilizar los equipos de cómputo, software y/o equipos de comunicación de acuerdo a las políticas de uso establecidas en la Secretaría.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAZCIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO Dirección de Administración y Finanzas	
Código PL-DAF-03 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software o de Comunicación		

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
27/11/2025	00	Generación de Política para Adquirir Equipos Informáticos, Software o de Comunicación.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

M. en A.D Juvier III Espadas y Espadas
Director de Administración y Finanzas

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”